



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 407-2011 MPP

San Pedro de Lloc, 21 de junio del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto de Supremo N° 0110-2011-EF publicado el 19 de Junio de 2011, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a favor de los Gobiernos Locales, hasta por la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 00/100 (S/. 473 970 569,00) en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar Proyectos de Inversión Pública de Saneamiento;

Que, el artículo 2° del Decreto Supremo antes señalado establece que mediante Resolución de los Titulares de los Pliegos habilitados por el artículo 1° del mismo dispositivo legal, aprueban la desagregación de la transferencia de partidas, dentro de los cinco días calendario de su vigencia;

Que, de acuerdo con el Anexo los Proyectos de Inversión que forma parte del Decreto Supremo N° 0110-2011-EF, la habilitación de recursos a favor del Pliego 130701 asciende a CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO (S/. 5 768 728,00), en la Fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para la ejecución de los proyectos 2.066434, con código SNIP N° 62325 AMPLIACION E INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL AA.HH. LA PALMERA, PROVINCIA DE PACASMAYO-LA LIBERTAD (S/. 2 917 783.00) y Proyecto 2.070689, con código SNIP 75132 MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ASENTAMIENTO HUMANO CRUCE EL MILAGRO, PROVINCIA DE PACASMAYO- LA LIBERTAD (S/. 2 850 945.00); en el marco del Programa Agua Para Todos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, en consecuencia, resulta necesaria aprobar la desagregación de los recursos transferidos a favor del Pliego 130701, a nivel funcional programático;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESAGREGACIÓN DE RECURSOS:

APRUEBESE LA DESAGREGACIÓN DE LOS RECURSOS AUTORIZADOS MEDIANTE EL DECRETO SUPREMO N° 0110-2011-EF, POR UN MONTO DE CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO (S/. 5 768 728,00) con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

(En nuevos soles)	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 Recursos Ordinarios
PLIEGO	: MUNIC. PROVINCIAL DE PACASMAYO
FUNCIÓN	: 18 SANEAMIENTO
PROGRAMA FUNCIONAL	: 040 SANEAMIENTO
SUBPROGRAMA FUNCIONAL	: 0088 SANEAMIENTO URBANO
PROYECTO	: 2.066434 Ampliación e Instalación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del AA.HH. La Palmera, Provincia de Pacasmayo – La Libertad



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

GASTOS DE CAPITAL

6. Adquisición de Activos No Financieros 2 917 783.00

=====

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

PLIEGO

FUNCIÓN

PROGRAMA FUNCIONAL

SUBPROGRAMA FUNCIONAL

PROYECTO

1 Recursos Ordinarios

: MUNIC. PROVINCIAL DE PACASMAYO

: 18 SANEAMIENTO

: 040 SANEAMIENTO

: 0088 SANEAMIENTO URBANO

: 2.070689 Mejoramiento e Instalación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Asentamiento Humano Cruce el Milagro, Provincia de Pacasmayo – La Libertad

GASTOS DE CAPITAL

6. Adquisición de Activos No Financieros 2 850 945.00

=====

TOTAL PLIEGO

5 768 728.00

=====

ARTÍCULO 2°.- NOTAS DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIA

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Gobierno Local, instruye para que se elaboren las correspondientes “Notas para Modificaciones Presupuestarias” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3°.- REMISIÓN

Copia del presente dispositivo se remite dentro de los cinco (5) días de aprobado, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.
Alcaldía
Sec. General.
Gerencia Municipal.
Presupuesto
Comisión Presupuesto del Congreso República
Contraloría Gral. República
Dirección Nac. Presupuesto Pub.
Archivo.